

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1092

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDOR : MARIA DEL PILAR SARASTI ECHEVERRY
RADICADO: 76001-4003-002-2017-00774-00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 573 del CGP, infórmese a las entidades que administren las bases de datos de carácter financiero, crediticio y comercial, la finalización del proceso de liquidación patrimonial de la señora MARIA DEL PILAR SARASTI ECHEVERRI.

De igual manera, el apoderado de la parte demandante, allega información respecto de la ubicación de los bienes adjudicados así como es allegado por parte de la liquidadora designada, constancia de notificación de la convocatoria a los acreedores entrega de los bienes adjudicados; escritos que serán agregados al plenario.

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a las diferentes entidades que administran bases de datos de carácter financiero, creditico y comercial, informando la terminación de la LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la señora MARIA DEL PILAR SARASTI ECHEVERRY, identificada con C.C. 66.856.907; para lo de su cargo.

SEGUNDO: AGREGAR al plenario los escritos allegados por el apoderado de la deudora insolvente, así como el escrito aportado por la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, para que obre y conste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA